

MEMÒRIES
DE LA REIAL ACADÈMIA MALLORQUINA
D'ESTUDIS GENEALÒGICS,
HERÀLDICS I HISTÒRICS

Núm. 24

Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics
Història: 1ª Època (1953-1955): *Memorias de la Academia Mallorquina de Estudios Genealògics*. ISSN 1137-6414. 2ª Època (1993-2001) *Memòries de l'Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* ISSN 1137-6406.

ISSN 1885-8600

Periodicitat : ANUAL

Editor: *Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Històrics, Genealògics i Heràldics*.
<<http://www.ramehg.es/>>

Academia associada al  Instituto de España

Director

Dr. Antonio Planas Rosselló, Universitat de les Illes Balears

Consell de Redacció

Dr. Pedro de Montaner Alonso, Arxiu Municipal de Palma

Dr. Miguel J. Deyá Bauzá, Universitat de les Illes Balears

Dr. Miguel Ángel González de San Segundo, Universidad de Zaragoza

Dr. Fernando Sánchez Marcos, Universitat de Barcelona

Dr. Esteban Sarasa Sánchez, Universidad de Zaragoza

La revista es troba inclosa en el catàleg LATINDEX (www.latindex.org)

Incorporada a DICE

Categoritzada a ANEP i CIRC

Indexada a les bases de dades ISOC i *Regesta Imperii*

Allotjada a e-Dialnet: <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=12069>>

La correspondència i remisió d'originals s'haurà de dirigir a :

Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics,
C/ de la Rosa, 3. 07003 Palma de Mallorca.

© dels autors pels seus articles

Reservats tots els drets. Cap part d'aquesta revista pot ésser reproduïda, emmagatzemada en un sistema d'informàtica o transmesa de qualsevol forma o per qualsevol mitjà, electrònic, mecànic, fotocòpia, gravació o altres mètodes sense previ i exprés permís de l'editor de la revista.

Dipòsit legal PM 658-93

Imprès a les Illes Balears per:

Impresrapit S.L.

C/Baró Santa Maria del Sepulcre, 7

07012 Palma de Mallorca

MEMÒRIES DE LA REIAL ACADÈMIA MALLORQUINA D'ESTUDIS GENEALÒGICS, HERÀLDICS I HISTÒRICS

ÍNDIX

Antonio Planas Rosselló <i>La provisión de 13 de diciembre de 1351 reguladora del Gran i General Consell de Mallorca</i>	7
Pedro de Montaner <i>Relaciones militares entre Mallorca y Monferrato durante el siglo XVII</i>	21
Magdalena de Quiroga y Conrado <i>In tempore tribulationis (Grabado mallorquín de Francesc Rosselló 1671)</i>	33
Albert Cassanyes Roig/ Rafael Ramis Barceló <i>Los Grados en Teología Suarista en la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca (1694-1771)</i>	55
Francisco José García Pérez <i>La represión antiluliana del obispo Díaz de la Guerra en Andratx</i>	89
Felipe Rodríguez Morín <i>La salud pública a través de la prensa liberal mallorquina en los tiempos de las Cortes de Cádiz</i>	107

Pablo Ramírez Jerez	
<i>Pedro Gómez de la Serna y Damián Isern: Dos baleares en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas</i>	127
Ángeles Longás Lacasa	
<i>La expulsión de los jesuitas (1767) y la Universidad de Mallorca. Fuentes bibliográficas</i>	145
<i>Memòria de la Reial Acadèmia d'Estudis Històrics, Genealògics i Heràldics</i>	165

LA REPRESIÓN ANTILULIANA DEL OBISPO DÍAZ DE LA GUERRA EN ANDRATX*

Francisco José García Pérez
Universidad de Granada

RESUMEN

Este artículo examina el impacto de la persecución del lulismo en el pueblo de Andratx. La desaparición de un cuadro de Ramón Llull provocó disturbios y violencia, que sirvieron de ejemplo para que otros pueblos de Mallorca batallasen contra el plan diocesano.

PALABRAS CLAVE: Andratx, obispo, lulismo, Mallorca, represión.

ABSTRACT

This article examines the impact of lullian repression in the village of Andratx. The disappearance of picture of Ramon Llull provoked disturbances and violence, and they served as example so that other villages of Mallorca were battling against the diocesan plan.

KEYWORDS: Andratx, bishop, lullism, Mallorca, repression.

1. La campaña antiluliana del obispo Díaz de la Guerra en Mallorca

Los acontecimientos que se vivieron en Andratx en octubre de 1776, únicamente son comprensibles en el contexto de represión religiosa que auspició el obispo Juan Díaz de la Guerra¹ sobre el culto a Ramón Llull. Durante su

Rebut el dia 16 de juny de 2014. Acceptat el 30 de setembre de 2014.

* Las abreviaturas utilizadas en este artículo son las siguientes: ACM (Archivo Capitular de Mallorca), ARM (Archivo del Reino de Mallorca), AMP (Archivo Municipal de Palma), BBM (Biblioteca Bartomeu March), BSAL (*Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*), ES/SL (*Estudios Lullianos/Studia Lulliana*), MRAMEGH (*Memòries de la Reial Acadèmia d'Estudis Genealògics, Històrics i Heràldics*).

¹ Juan Díaz de la Guerra nació en Jerez de la Frontera en 1727. Formado en su juventud en el tomismo por los padres dominicos, se trasladó a la ciudad de Granada donde llegó a ejercer la docencia en dicha Universidad. Hombre de un gran dinamismo, opositó hasta convertirse en canónigo de la Catedral de Toledo. Durante sus años en la sede primada, trabó grandes amistades, entre las cuales se hallaba la del futuro arzobispo de Toledo, Francisco de Lorenzana. A continuación, se trasladó a la corte de Madrid, donde se rodeó de gentes de influencia que lo ayudaron en su imparable ascenso. Hasta el punto de que se convirtió en auditor de la Rota romana. Fue durante su estancia

pontificado, el prelado tuvo como uno de sus objetivos prioritarios erradicar esta devoción local. Viéndola como fuente de polarización social, e imbuido de las políticas reformadoras que irradiaban desde la Corte de Madrid, Díaz de la Guerra consideraba el lulismo una lacra que pesaba sobre la Iglesia mallorquina. Ciertamente tenía motivos fundados para plantear tal idea. Desde 1750 – año en que se habían experimentado grandes tumultos sociales, después de que los dominicos rechazasen asistir a un fastuoso *Te Deum* en honor a Llull, como intercesor para la llegada de las lluvias²– las disputas entre defensores del culto y sus más acérrimos detractores no habían hecho sino crecer. A atentados sobre símbolos iconográficos lulianos³, ataques al convento de Santo Domingo y batallas doctrinales en lo más granado del poder religioso, se le sumaba una radicalización social imparable. Asimismo, las procesiones dedicadas a Llull eran escenario de insultos y peleas, y las festividades religiosas estaban teñidas de gran tensión⁴. Por lo tanto, se trataba de un extremismo religioso que había eclipsado los grandes beneficios que el lulismo reportaba a la población mallorquina, como faro de luz ante el temor a las sequías y hambrunas.

En este sentido, el pontificado del obispo Francisco Garrido de la Vega (1763-1772), antecesor de Díaz de la Guerra en la mitra mallorquina, resulta fundamental para comprender la futura represión. No en vano, representó un período de transición y cambio en las dinámicas del culto. A un lado, los sectores más afectos al lulismo entre los poderosos, como el Ayuntamiento de Palma y el Cabildo catedralicio, continuaban demandando la validación del lulismo en Roma⁵. Sin embargo, éste había perdido todo su crédito en la Corte pontificia, donde papas como Clemente XIII optaron por decretar que nada se innovase respecto al culto luliano⁶. Y en cuanto a Carlos III, había ya puesto coto a un sinnúmero de cultos locales y devociones populares que, más pronto que tarde, fueron sistemáticamente vigiladas por los respectivos obispos. No sin razón, el monarca mantuvo siempre “una visión política y religiosa muy uniformizadora, contraria a cultos regionales, vistos como una forma de localismo

en Roma cuando en 1772, recibió la noticia de su traslado a la mitra de Mallorca. ROSSELLÓ LLITERAS, J., “Don Juan Díaz de la Guerra (s. XVIII)”, *ES*, 28 (1988), pp. 51-70.

² Véase PÉREZ MARTÍNEZ, L., “Un capítulo sobre el lulismo mallorquín el *Te Deum* de 1750”, *BSAL*, 45 (1989), pp. 333-341.

³ Véase CASSANYES ROIG, A. y RAMIS BARCELÓ, R., “El atentado antiluliano de 1699 en el marco ideológico de la Universidad de Mallorca”, *MRAMEGH*, 22 (2012), pp. 141-166.

⁴ FERRER FLÓREZ, M., “Controversias y luchas entre lulistas y antilulistas en el siglo XVIII”, *MRAMEGH*, 16 (2006), p. 160.

⁵ Véase PÉREZ MARTÍNEZ, L., *Intervención de la Santa Sede en la causa luliana*, Roma, Pontificia Universidad Gregoriana, tesis doctoral, 1961, pp. 188 y ss.

⁶ LLANOS GÓMEZ, R., “Devociones peligrosas: lulistas y marrells en la Mallorca del Setecientos”, en SUÁREZ GRIMÓN, V.; MARTÍNEZ RUIZ, E. y LOBO CABRERA, M. (eds.), *III Reunión Científica. Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Gran Canaria, Asociación Española de Historia Moderna, I, 1994, p. 630.

que debía atajarse”⁷. Para completar este panorama, la década de 1760 había testimoniado el reforzamiento de las filas antilulistas, que después de años viéndose superadas por los baluartes que sostenían la devoción, ahora comenzaban a hacerse fuertes y veían cada vez más cercano el final del lulismo. Por ejemplo, la Real Audiencia pasaba a estar cada vez más dominada por esta oposición antiluliana, el aula capitular de la Catedral se había convertido en foco disputas que generaban discordia entre los canónigos, y la orden dominica –enemiga por excelencia del lulismo– había recibido el favor regio tras años de continuos boicots por su actitud desafiante⁸.

La radicalización popular de décadas anteriores tampoco había muerto del todo en las villas rurales de la isla. Como antaño, la gran mayoría de mallorquines rezaba a Ramón Lull como uno más de los grandes santos; tradición que había pasado de generación en generación. Asimismo, el clero rural continuaba reforzando la devoción mediante la celebración de festividades lulianas –como las fiestas de la *Conversió* y el *Martiri*– y adornaban las iglesias con estatuas, cuadros y tallas del *Màrtir*. Sin embargo, también es cierto que emergían nuevas facciones enemigas del culto en las villas, integradas éstas por distintos sectores sociales y que evidenciaban las tensiones imperantes. Los conventos dominicos de la *Part Forana* eran focos de un antilulismo cada vez más embravecido, y distintos rectores y beneficiados –si bien es cierto que eran una minoría– buscaban boicotear el ceremonial luliano en sus parroquias.

Ante este panorama, que se traducía en una paz frágil e incómoda, el obispo Garrido de la Vega inició un viraje que alejó a los obispos de Mallorca de su tradicional defensa del culto luliano⁹. De hecho, el ciego apoyo que éstos habían ofrecido al lulismo, terminó con él. Hasta tal punto fue así que, mediante una actitud cauta y muchas veces desconfiada, abrió, en muchos sentidos, las puertas a la futura represión antiluliana. De ese modo, cuando Garrido partió a la diócesis de Córdoba, el camino a la persecución del lulismo estaba abierto, y los grupos antilulianos esperaban un líder que pudiera dirigirla sin titubear. Este ansiado perseguidor de las doctrinas y culto lulianos fue Díaz de la Guerra. Como se viene diciendo, el obispo puso en marcha un ambicioso programa de medidas que perseguían exterminar la devoción, para así implantar una re-

⁷ RAMIS BARCELÓ, R., “La imposición del nombre de *Ramon Lull* en el bautismo: dos casos jurídicamente controvertidos en Mallorca durante el año 1763”, *Hispania Sacra*, 64 (2012), p. 264.

⁸ RAMIS BARCELÓ, R., “Sobre la denominación histórica de la Universidad de Mallorca: problemas institucionales e ideológicos en torno al lulismo”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 13/2 (2010), p. 253.

⁹ Uno de los obispos del siglo XVIII más afectos al lulismo fue el antecesor de Garrido, Llorenç Despuig i Cotoner (1750-1763), quien defendió con ahínco la devoción y persiguió a sus opositores durante su pontificado. Véase RAMIS BARCELÓ, R., “Un decret del bisbe Despuig condemnant unes colles antilul·lianes (1761)”, *Randa. Homenatge a Anthony Bonner* 2, 68 (2012), pp. 155-164.

forma profunda en la Iglesia de Mallorca. Reforma que se estaba dando ya en otras diócesis de la Península¹⁰.

Su política antiluliana afectó a todos los aspectos del culto a Llull. En primer lugar, puso todas las trabas posibles para la celebración de las fiestas de la *Conversió* y el *Martiri*, que evocaban pasajes de la vida del Beato. Para tal fin, prohibió a los franciscanos de Palma colocar el Santísimo Sacramento en las misas que se le dedicaban a Llull en la iglesia conventual¹¹, e hizo retirar de los pronósticos anuales de las festividades religiosas de la diócesis, toda mención de ambas celebraciones lulianas¹².

De igual modo, el obispo inició una despiadada persecución sobre las corporaciones que, año tras año, demandaban limosnas destinadas al sostenimiento de la devoción. En especial, la Causa Pía Luliana, que durante tanto tiempo se había entregado a esta tarea, se vio muy pronto ahogada económicamente¹³.

En otro ámbito, Díaz de la Guerra intervino directamente sobre uno de los elementos que continuaban dotando a Ramón Llull de un lugar de honor en el santoral mallorquín: los bautismos. Desde siglos atrás, entre los nombres tradicionales que recibían los neonatos en los bautizos, estaba el de *Ramón* y *Ramona*, en honor al Beato. Sin embargo, debido a que el obispo consideraba que Llull no merecía la aprobación canónica, bautizar a los niños utilizando dicho nombre era, a sus ojos, un ultraje intolerable. Por este motivo, Díaz de la Guerra lanzó un edicto prohibiendo a los párrocos continuar dicha tradición, “so pena de doscientas libras [...]. De cuatrocientas, encarcelación y privación de oficios”, llegando a la pena más alta y más temida: la “excomunión mayor ipso facto”¹⁴.

En lo que a este artículo se refiere, una de las medidas de mayor impacto, y que tuvo una relación directa con los sucesos acaecidos en Andratx en 1776, fue la persecución de la iconografía luliana. Mediante un edicto episcopal, quedó prohibida toda imagen, efigie o símbolo que hiciese referencia al *Màrtir*. Para tal fin, “el ilustrísimo señor Obispo y su Vicario General han acordado algunos decretos en que prohíben el uso de ciertas estampas del Beato Raymundo Lulio”¹⁵. De ese modo, Díaz de la Guerra inició una violenta batida iconoclasta que afectó a todos los templos de Mallorca. Para reforzar más sus

¹⁰ MARTÍ GELABERT, M., *Carlos III y la política religiosa*, Madrid, Rialp, 2004, pp. 58 y ss.

¹¹ El día 16 de enero de 1775, mientras se celebraba un Novenario a Ramón Llull en San Francisco, se constató que “no estaba expuesto el Santísimo Sacramento en el acto de dicho Novenario como siempre se había hecho. [...] Únicamente recae el oficio prohibitivo del Ilustrísimo Obispo”. AMP, AH 2100/2, f. 4.

¹² *Ibidem*, f. 77 v.

¹³ RAMIS BARCELÓ, R., “En torno a la supresión del connotativo ‘Luliana’ de la denominación histórica de la Universidad de Mallorca”, *MRAMEGH*, 21 (2011), p. 109.

¹⁴ ACM, ACA, 1661, f. 198.

¹⁵ AMP, AH, 2099/2, f. 86.

intenciones, no dudó en actuar sobre el edificio de la Catedral, llegando a amenazar al sacristán para que entregase diversas estampas que se dejaban ver en la sacristía capitular¹⁶.

A lo largo del año de 1775 se testimonió la desaparición de gran número de imágenes lulianas de las iglesias de Palma. Los feligreses contemplaban estupefactos cómo eran arrancados los cuadros de las paredes y se retiraban ancestrales tallas de los altares, mientras los rectores se sometían a las disposiciones episcopales. Como cabe imaginar, las órdenes del prelado también llegaron a las áreas rurales de la isla. En la villa de Algaida, su rector se vio obligado a clausurar el oratorio dedicado a Llull en el monte de Randa y retirar todas las imágenes lulianas allí colocadas. En Deyá, los regidores municipales denunciaron “que se había quitado un cuadro figura del Beato Raymundo Lulio, que de tiempo inmemorial se hallaba en la capilla de S. Joseph, tributándole sus devotos oraciones y culto público”¹⁷. La población de Calvià, muy próxima a Andratx, vio sus fiestas lulianas canceladas y toda a referencia a Llull perseguida. Y en Felanitx, el obispo en persona ordenó al rector que “quite la imagen de Raymundo Lulio, [...] en pena de excomunión mayor ipso facto”¹⁸.

De ese modo, cuando comenzó el año de 1776, la población mallorquina en general se hacía eco de un panorama francamente desolador. Para entonces, la represión había alcanzado su punto culminante, dejando tras de sí una estela de antilulismo exacerbado e imparable. Las escenas de desapariciones de cuadros o pequeñas estatuas que se habían albergado en las iglesias desde que sus feligreses tenían memoria, fueron una constante que no dejó de repetirse. En las villas el tema pasó a debatirse en plazas y mercados, y las maldiciones al lejano obispo no hicieron sino crecer. Pero, para complicar todavía más la situación, durante ese año se evidenciaron épocas de sequía, que traían consigo el terror a una nueva hambruna. Ciertamente, los pronósticos anuales para la llegada de las lluvias fueron francamente negativos, y las instituciones políticas de Mallorca se vieron obligadas a programar, una vez más, la salida de barcos que trajesen cereal a la isla¹⁹. Para cuando quedaron atrás los meses estivales, la desesperación y el miedo crecieron entre gran número de familias, que estaban viviendo ya en sus carnes los primeros efectos la carestía que azotaba la isla²⁰; conscientes, además, de que el lulismo ya no era una solución viable a sus plegarias.

¹⁶ ACM, ACA, 1660, f. 286.

¹⁷ ARM, AA, 0760/006, f. s/f.

¹⁸ BBM, Fondo del Convento de San Francisco, leg. 6, s/f.

¹⁹ El Ayuntamiento de Palma, alarmado por los escrutinios anuales para la recogida de la siembra, inició en el mes de junio de 1776 “las providencias constantes para que nos vengan trigos de fuera del Reino en atención a lo escaso que pinta la cosecha”. AMP, AH, 2101/1, f. 185.

²⁰ JUAN VIDAL, J., “Las crisis agrarias y la sociedad de Mallorca en la Edad Moderna”, *Mayurqa*, 16 (1976), pp. 87-113.

Por supuesto, la villa de Andratx no pasó desapercibida a la larga sombra que encarnaba el obispo. Y lo cierto es que fue allí donde se desencadenaron los acontecimientos más violentos. Una respuesta social al antilulismo del prelado, que hizo desestabilizarse en muchos sentidos los planes de Díaz de la Guerra.

2. El cuadro robado y los disturbios de 1776

Andratx tenía una larga tradición religiosa en torno al lulismo. Las festividades dedicadas a Ramón Llull siempre habían estado presentes en el imaginario de sus habitantes. Año tras año se celebraban novenarios, “en acción de gracias de los innumerables beneficios que con firmeza creen haber recibido de la mano de Dios, por intervención de dicho Beato”²¹. De igual modo, las fiestas de la *Conversió* y el *Martiri* eran cita obligada para una población tan devota. Y, por supuesto, la iglesia parroquial, al igual que en gran número de villas foráneas, hacía referencias directas a Ramón Llull. En el programa iconográfico del templo se hallaba un cuadro de Llull que, decían los moradores, “pasaba de 400 años que se veneraba en esta misma iglesia por los leales vecinos de esta villa”²². Como recordaba el que por entonces era bayle real de Andratx, Pedro Juan Palmer, “su antigüedad es tanta, que es tradición en aquel pueblo que el que pintó dicha efigie había conocido al Beato Raymundo, cuando vivía”²³.

Cuando Díaz de la Guerra lanzó sus primeros edictos antilulianos y se inició la represión iconográfica de 1774, que muy pronto afectó a todas las iglesias de Palma y a la mismísima Catedral, Andratx vivía una calma incómoda. Mientras sus habitantes miraban más allá de sus hogares con recelo y desconfianza, muchos pueblos de Mallorca sufrían la censura sobre las festividades lulianas, la desaparición de imágenes del Beato o el boicot sobre las cofradías rurales destinadas a sostener el culto. Y, ciertamente, sólo era cuestión de tiempo que Andratx se uniese a aquel torbellino de represión religiosa.

El 10 de septiembre de 1776, mientras los vecinos celebraban la misa, muchos observaron que el famoso cuadro luliano había desaparecido de la iglesia. Desde el primer momento, los moradores responsabilizaron de la desaparición a Salvador Vadell, ecónomo de Andratx. No eran pocos los motivos que le señalaban como autor del robo. En primer lugar, Vadell había sido alumno del convento de Santo Domingo de Palma, donde bien pudo imbuirse de la visión antilulista que tradicionalmente manifestaban los dominicos. Asimismo, histo-

²¹ ARM, AA, 0760/13, f. 5 v.

²² Citado de SACARÈS TABERNER, M., “Lullianae imagines: la iconografía de Ramon Llull i els principals episodis de la seva vida”, *MRAMEGH*, 16 (2006), p. 148.

²³ ARM, AA, 0760/13, f. 5 v (=Doc. 1).

riadores como Ferrer Flórez han considerado que su nombramiento como ecónomo –hasta que se designase un nuevo rector en Andratx– fue precisamente por su decidido antilulismo²⁴.

Desde el primer momento, la población lanzó su furia contra Vadell, quien, a sus ojos, no dejaba de ser un clérigo extraño y nombrado directamente por Díaz de la Guerra. Mientras el religioso se encerraba en la rectoría, los gritos y las amenazas se mezclaron con la impotencia y el llanto, y muy pronto “del mayor hasta el último clamaban por la efigie del Beato Raymundo”²⁵.

La noticia del robo llegó finalmente al Ayuntamiento de la localidad. Temeroso del encrespamiento que se estaba viviendo a las puertas de la iglesia, el bayle real ordenó que la guardia rodease la rectoría. Esta medida, pese a la justificación de proteger a Vadell, ocultaba otras intenciones: por un lado, los regidores pretendían aislar al ecónomo para evitarle daños mayores, cierto; pero lo más importante era que, como supuesto responsable del hurto, Vadell estaba siendo sometido a arresto domiciliario hasta que confesase y el cuadro fuese repuesto a su lugar.

Después de que el bayle interrogase sin éxito al ecónomo y se procediese a registrar la rectoría en busca del cuadro, él en persona, acompañado de cuatro regidores, además de un secretario, se encaminó a la capital, para presentarse ante el Capitán General de Mallorca e informarle de la situación.

En Palma la situación tampoco era sencilla. A un lado, el obispo Díaz de la Guerra se enfureció al conocer el arresto al que se veía sometido su ecónomo, y acudió a la Real Audiencia reclamando la intervención armada sobre Andratx. Por otro lado, el Capitán General de Mallorca, el marqués de Alós, recelaba cada día más de las políticas episcopales. La sombra de tumultos sociales que arrastraban los últimos meses del otoño, daban al marqués muchas razones para frenar los planes del obispo.

Una vez conoció de primera mano las noticias de Andratx, Alós planteó la cuestión en la Real Audiencia, y se topó de bruces con las divisiones internas que el lulismo despertaba entre sus miembros. Mientras unos defendían el retorno de las imágenes a sus hogares tradicionales y la reposición del ceremonial dedicado a Ramón Llull, otros demandaban la colaboración con el prelado jerezano. Entre éstos últimos, el oidor decano de la Audiencia, Juan Bautista Roca y Mora²⁶ –que se había declarado firme aliado de Díaz de la Guerra– propuso la intervención inmediata sobre la villa, ante la supuesta privanza de comida y agua a la que se veía expuesto el ecónomo. Sin embargo, el marqués

²⁴ FERRER FLÓREZ, M., “Culte a Ramon Llull: discòrdies i controvèrsies”, *SL*, 41 (2001), p. 83.

²⁵ ARM, AA, 0760/13, f. 5 v.

²⁶ Sobre el oidor Roca véase PLANAS ROSSELLÓ, A., “Los juristas mallorquines del siglo XVIII”, *MRA-MEGH*, 12 (2002), p. 82.

de Alós fue más pragmático: “que [Vadell] restituya el cuadro y yo le aseguro que le darán de comer, y de no, lo invitaré [a] un pollo asado”²⁷.

Salvador Vadell permaneció aislado y fuertemente vigilado durante diez días. A lo largo de aquellas casi dos semanas, el ecónomo tuvo que recibir varias sangrías²⁸, seguramente debido a la constante tensión y malestar que le produjo el encierro. Pese a las alegaciones que el bayle Palmer dio al Comandante sobre el buen el trato que había brindado al ecónomo²⁹, su salud comenzó a preocupar seriamente a sus más allegados tras los primeros días de cautiverio³⁰. Ciertamente, las continuadas evasivas de Vadell en lo que respectaba al cuadro, en nada le ayudaron. La algarada de ira popular que se dejaba notar en la villa, llevó al bayle y sus regidores a utilizar todas las armas a su alcance. Por lo pronto, “echaron fuera a la criada, metieron al criado en la cárcel, y aún al mismo Vicario dieron orden que abandonase la casa”³¹.

Finalmente, el día 21 de octubre, Vadell solicitó transferirse a Palma. Cuando abandonó la rectoría y se dirigía al carruaje que le prepararon los regidores, cayó al suelo y comenzó a llorar. Aquella escena ejemplificó perfectamente los límites a los que habían llegado las autoridades civiles de la villa —a imagen de lo que ocurrió en otras muchas de Mallorca— en su defensa del culto luliano y, más importante, de la paz social.

3. La contraofensiva episcopal y la desestabilización del proyecto antilulista

Consciente de que no iba a recibir la ayuda que necesitaba, Díaz de la Guerra se valió de sus atribuciones episcopales para frenar todo signo de in subordinación. Una vez convencido de que Alós no estaba próximo a censurar el proceder de los regidores de Andratx, utilizó sus poderes diocesanos para impartir “justicia”. Por aquel entonces, el mercedario Sebastián Vicens se preparaba para dirigirse a Andratx, donde debían embarcar algunos cautivos³². Antes de su partida, el prelado le encomendó que se reuniese con el vicario de

²⁷ CAMPANER Y FUERTES, A., *Cronicón Mayoricense*, Palma, Ayuntamiento de Palma, 1984, p. 576.

²⁸ ARM, AA, 0760/013, f. 3 (= Doc. 1).

²⁹ Como él mismo testimoniaba: “En el tiempo que permaneció guardado el ecónomo en la rectoría, que fueron diez días, no se le hizo vejación alguna, antes bien le suministró la villa cuanto pidió; y consintió en haber pedido tres o cuatro días caldo, vino negro, aceite y agua para beber y lavar”. ARM, AA, 0760/013, f. 2 v (= Doc. 1).

³⁰ El tío de Vadell, el Dr. Rosselló, fue enviado a Andratx para conocer de primera mano la situación del ecónomo. Cuando llegó a la villa, los soldados le impidieron el paso y tuvo serios problemas para conocer el estado de salud de su sobrino. Cuando regresó a Palma, su testimonio fue esencial para los futuros planes de Díaz de la Guerra con respecto a Andratx. ENSENYAT Y PUJOL, J. B., *Historia de la Baronía de los señores obispos de Barcelona y de Mallorca, II*, Palma, 1920, p. 257.

³¹ *Ibidem*.

³² CAMPANER Y FUERTES, A., *Cronicón...*, p. 374.

Andratx y le entregase unos monitorios, en los que se citaba al bayle real y regidores a acudir al Palacio Episcopal y justificar sus medidas ante el obispo, “bajo la pena de pasado dicho término serían declarados excomulgados”³³, cosa que finalmente cumplió el religioso. Pese a todo, la noticia de la reunión secreta no pasó desapercibida para los regidores. Con el temor de que la población conociese las amenazas de excomunión perpetradas por el obispo, y ante la negativa del vicario de entregarle los documentos, el bayle ordenó aislarlo en su residencia, utilizando la fuerza si era necesario.

Los encierros del ecónomo y el vicario de Andratx decantaron definitivamente la balanza a favor de la insubordinación total al plan episcopal. Con sus actos, los regidores dejaron claras sus intenciones al obispo. Sin embargo, Díaz de la Guerra no se desanimó. Todo lo contrario, decretó la orden de excomunión para Palmer y los regidores que lo habían apoyado en su campaña³⁴. Y sabiendo que éstos planeaban detener cualquier intento de que la noticia de las excomuniones lanzadas llegase a Andratx, dirigió su mirada a la villa más próxima, Calvià.

Allí la situación tampoco era fácil para su rector. Ya en 1775 había protagonizado serias confrontaciones con los regidores tras suspender las festividades lulianas programadas³⁵. Cuando recibió la orden episcopal de colgar en las puertas de su iglesia una copia de las excomuniones que pesaban sobre Andratx, lo hizo a sabiendas del impacto que iba a causar. Y en efecto, “en días sucesivos los vecinos de Calvià comunicaron al Obispo su disgusto por la publicación del decreto de excomunión precisamente en su iglesia”³⁶.

El bayle de Calvià, sensibilizado con la situación de su homólogo de Andratx, y totalmente decantado por hacer frente al tan odiado obispo, hizo construir una gran pira de fuego en la plaza municipal³⁷. Con todos los vecinos congregados, y asistido por los regidores municipales, lanzó la orden de excomunión al fuego, lo que se tradujo en una inmensa alegría popular. De ese modo, la sombra que el obispo encarnaba sobre las áreas rurales, comenzó a verse de súbito difuminada. Su autorictas como máxima cabeza de la Iglesia de Mallorca fue puesta en duda no sólo por las instituciones civiles de ambas villas, sino por gran mayoría de ayuntamientos forenses, siempre respaldados por el Ayuntamiento de Palma y el Cabildo de la Catedral. Y lo cierto es que, hacia

³³ ARM, AA, 0760/13, f. 3 v (= Doc. 1).

³⁴ FERRER FLÓREZ, M., “Culte a Ramon...”, p. 80.

³⁵ El bayle de Calvià relató a la Real Audiencia los incidentes que se habían vivido en 1775: “en el día 25 de junio [de 1775], congregado el Pueblo en la primera misa desde el altar, dijo el cura párroco que no se podía hacer la fiesta, por orden que había recibido en el propio día del vicario general; esta novedad hizo la mayor impresión de vivos sentimientos en los ánimos de estos vecinos, hasta punto que se llegó a temer un alboroto”. ARM, AA 0756/ 004, f. 2.

³⁶ FERRER FLÓREZ, M., “Controversias y luchas entre lulistas y antilulistas en el siglo XVIII”, *MRA-MEGH*, 16 (2006), p. 163.

³⁷ CAMPANER Y FUERTES, A., *Cronicón...*, p. 575.

noviembre de 1776, los frentes a atajar por el obispo eran demasiados. Gran número de poblaciones como Algaida, Felanitx o Deià se sumaron a la rebelión y los atentados sobre el clero antiluliano no dejaron de crecer.

Los acontecimientos de Andratx también tuvieron un fuerte impacto en Palma. El Cabildo municipal, en reunión de emergencia, constataba las graves consecuencias que la política episcopal y los tumultos de dicha villa estaban teniendo en toda Mallorca:

De resultas de cuyo hecho [el robo del cuadro en Andratx] han ocurrido las lamentables novedades que, siendo notorias, no pueden menos de haber enternecido el corazón de todos los naturales del Reino para llorar la trágica escena representada por el que debía ser su padre y pastor, contra las regalías de S.M. y las Leyes fundamentales del Reyno, que no permiten el uso de tan fuertes medios con tan poca sobriedad y circunspección, como lo ha hecho el prelado por sus fines particulares que nadie ignora y el Acuerdo tendrá presente.³⁸

Hasta tal punto fue así, que en el mes de noviembre se vivieron episodios violentos, inspirados por la subversión que se había vivido en la villa. Las calles de Palma testimoniaron auténticas cadenas humanas alrededor de conventos para evitar que continuasen siendo requisadas imágenes de Llull³⁹, grandes hogueras para iluminar la ciudad mientras la multitud dedicaba bailes y canciones al Beato, y, por supuesto, atentados directos sobre el Palacio Episcopal, que se convirtió en lugar al que nadie quería acercarse, si no era para lanzar insultos hacia sus puertas. No sin razón, alegaban los regidores de Palma, “ya no se oye otra cosa de los vecinos que expresiones horrosas contra la Dignidad Episcopal”⁴⁰.

Finalmente, el Capitán General vio necesario poner fin a los planes del prelado. Sobreponiéndose a los aliados de Díaz de la Guerra en la Audiencia, y teniendo a Carlos III informado de la dramática situación que se estaba viviendo en la isla, escribió al obispo ordenándole reponer la situación tal y como estaba antes de su llegada a Mallorca. Y yendo todavía más lejos, Alós le informó de que debía trasladarse a la Corte, donde el monarca le esperaba para que respondiera por sus actos en la diócesis mallorquina:

Ha resuelto el Real Acuerdo significar a V.S. que se ha hecho reparable al Público, a ambos cabildos eclesiástico y secular, a la nobleza, y mucho más al Real Acuerdo, la notable retardación con que V.I. dilata su traslación a la Corte, a vista con la literal y expresiva Resolución con que manda [...] S.M. que, levantados los entredichos y alzadas las excomuniones, se presente en ella con la mayor brevedad⁴¹.

³⁸ AMP, AH 2101/1, f. 347 v.

³⁹ *Ibidem*, f. 347.

⁴⁰ *Ibidem*, f. 345.

⁴¹ ARM, AA 0757/004, s/f.

Finalmente, Díaz de la Guerra levantó las excomuniones que pesaban sobre Andratx y detuvo la represión antiluliana, que llevaba manifestándose en Mallorca durante más de dos años. Sin embargo, su partida en marzo de 1777 dejó una estela de recelo y malestar social, como no se había vivido antes en Mallorca. Día a día se oían episodios de violencia proluliana sobre aquéllos que habían defendido con ahínco al prelado jerezano. Por ejemplo, algunos conventos dominicos fueron presa de la ira popular, a base de piedras e insultos a sus puertas⁴².

En Andratx la situación tampoco fue sencilla. Por un lado, el famoso cuadro robado apareció finalmente hecho trizas, y hubo de colocarse uno nuevo en la iglesia parroquial⁴³. Además, los vecinos se hallaban privados de rector desde que su ecónomo partiese en octubre de 1776⁴⁴, y el vicario vivía con gran recelo después de haber sido víctima del encierro por las autoridades. Ejemplo de tan dramática situación fue el suicidio de un sacerdote, “completamente trastornado en sus facultades mentales, por la grande impresión que le produjeron los sucesos que se desarrollaron en aquel pueblo sobre el famoso cuadro”⁴⁵.

En 1777 llegó a la villa un nuevo rector, don Jaime Obrador. Tras reparar la situación de inestabilidad religiosa dejada por el ecónomo Vadell tras su partida, el nuevo párroco planeó limitar el alcance del lulismo en el ceremonial religioso de la villa. Para tal fin, escribió a los regidores municipales explicándoles que “no puedo permitir, sin pecar mortalmente, que en mi iglesia se dé culto público a Raymundo Lulio, porque éste de ningún modo está aprobado por la Silla Pontificia”⁴⁶. ¿Por qué Obrador se decidió a poner trabas al culto a Lull después de los trágicos acontecimientos que se habían vivido en octubre del año anterior? Lo cierto es que, al margen de que los sucesos de 1776 significaron el desplome del programa antilulista de Díaz de la Guerra, se hizo evidente el descrédito que pesaba sobre la devoción. Carlos III jamás perdonó a

⁴² En especial, uno de los más afectados fue el convento de Santo Domingo en Manacor, donde se lanzaron piedras a sus vidrieras y algunos sirvientes de los dominicos fueron apaleados: “Habiendo tenido noticias positivas de los excesos cometidos en la villa de Manacor en los días 4 y 5 de ese mes [mayo de 1777], pues los muchachos de aquella arrastraron a un sirviente del convento de Santo Domingo dentro su claustro, por no querer decir *Viva Raymundo*, y no satisfechos volvieron al siguiente día, y tirando piedra, hirieron a un monaguillo”. ARM, AA 0761/013, f. 1.

⁴³ ENSENYAT PUJOL, G., “L’activitat lul·liana a la Mallorca del segle XIV: un lul·lisme amagat?”, RIPOLL, M. I. y TORTELLA, M. (eds.), *Ramon Lull i el lul·lisme: pensament i llenguatge. Actes de les jornades en homenatge a J.N. Hillgarth i A. Bonner*, Palma/Barcelona, «Col·leccio Blaquerna» 10, Universitat de les Illes Balears / Universitat de Barcelona, 2012, p. 182.

⁴⁴ Tras la partida del ecónomo Vadell a Palma, Díaz de la Guerra nombró como ecónomo a Antonio Alemany, decidido antilulista, pero la situación de inestabilidad que se vivió en la villa hicieron posible a éste asumir el liderazgo religioso de la parroquia. ENSENYAT, J. B., *Historia de la Baronia...*, p. 261.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 264.

⁴⁶ BBM, Fondo del Convento de San Francisco, leg. 6, s/f (=Doc. 3).

los mallorquines su actitud frente al obispo –y lo demostró poniendo fin a la Causa de canonización de Llull en 1778⁴⁷–. De ese modo, el nuevo prelado, don Pedro Rubio Benedicto (1778-1797), una vez llegó a su nueva diócesis, autorizó la reposición del ceremonial e iconografía lulianos en las iglesias de Mallorca, pero siempre asegurándose de que jamás volviesen a repetirse acontecimientos similares. En este contexto, el rector Obrador siguió la línea trazada por el nuevo prelado y prefirió limitar el alcance del lulismo en la vida religiosa de sus feligreses.

4. Conclusiones

El lulismo del siglo XVIII había asumido una alarmante escalada de radicalización social y religiosa. Los años anteriores a la llegada de Díaz de la Guerra habían dejado constancia de una dualidad unida inevitablemente a la devoción: a un lado, la continuidad de unas celebraciones dedicadas a Ramón Llull, que se habían realizado ininterrumpidamente a lo largo de los siglos; a otro lado, una confrontación velada entre aquéllos que adoraban con fervor al Beato, y aquéllos otros que ansiaban ver tal adoración expulsada de Mallorca.

Esta doble realidad se evidenciaba año tras año en gran número de villas de Mallorca, al margen, por supuesto, de la capital. De ese modo, cuando el obispo lanzó su represión antiluliana, la frágil situación que definió el pontificado de su antecesor, terminó por desmoronarse. Emergiendo desde el Palacio Episcopal de Palma, esta estela de antilulismo se infiltró en iglesias, conventos, monasterios y otros centros ligados directa o indirectamente al universo luliano. Y entre la batería de medidas diseñadas por el obispo, la despiadada persecución de las imágenes de Llull fue una de las más impopulares. En especial en las villas foráneas de Mallorca, donde el lulismo se hallaba fuertemente imbricado en el día a día de sus habitantes.

A la hora de buscar las causas que mejor explican la insurrección de Andratx, así como la de otros pueblos de Mallorca, debemos detenernos en entender los profundos lazos que el lulismo tenía entre sus habitantes. Desde tiempos inmemoriales, la población había rezado a Llull suplicando su intercesión para la llegada de las lluvias. De ese modo, cuando llegó una nueva sequía en 1776, y con el culto herido de muerte, las capas populares no dudaron en alzarse en defensa de su amado *Mártir*. En Andratx, y al igual que en otros pueblos como Binissalem, Alaró, Deyà o Montuïri, la desaparición de la figura luliana se tradujo en situaciones no exentas de desenfreno y violencia. Hasta tal punto fue así, que peligró la seguridad del clero parroquial –en este caso, el ecónomo

⁴⁷ PÉREZ MARTÍNEZ, L., “La Causa Pía Lul-liana. Resum històric”, *Centre d’Estudis Teològics de Mallorca*, 1991, p. 30.

Vadell, privado de libertad, llegó a temer por su vida, y prueba de ello fue el gran número de sangrías a las que se vio sometido—.

En otro orden, ¿por qué triunfó la insurrección en Andratx y sirvió de modelo para la misma Palma? En primer lugar, la gran mayoría de sus vecinos eran fieles devotos de Ramón Llull y no existían grupos antilulianos que apoyasen al ecónomo. Por lo tanto, las capas populares supieron cohesionarse ferrozmente en aras a conseguir el retorno de la imagen. En segundo lugar, el papel de las autoridades civiles de la villa fue especialmente significativo y determinante. El hecho de que el bayle Pedro Juan Palmer se lanzase a apresar al ecónomo dice mucho de los riesgos que estaba dispuesto a asumir el Ayuntamiento foral. Estos riesgos no se reducían a la protección del culto luliano, sino que perseguían el retorno de la estabilidad social de la villa y, más importante, la restauración del control político e influencia que ejercía dicho Consistorio. En este sentido, la actitud de los regidores sirvió de modelo para que otros ayuntamientos foráneos se decidiesen a detener a sus respectivos párrocos para protegerlos de las capas populares, y para demostrar así que disponían todavía de gran autoridad.

En esencia, los episodios de 1776 constituyeron una situación que no había vivido Andratx antes, convirtiéndose en un modelo a seguir y fuente de inspiración para que otras localidades se uniesen a la rebelión en defensa de Llull. Y, en definitiva, se tradujo en uno de los elementos clave, que terminaron por desestabilizar el plan de Díaz de la Guerra y lo obligó a partir de Mallorca para acudir a la Corte y responder por sus acciones.

DOCUMENTOS

Doc 1. Narración de los acontecimientos de Andratx por Pedro Juan Palmer, bayle de Andratx. (ARM, AA, 0760/013, ff. 1-2 v.)

Quieta y tranquila se hallaba la villa de Andrache y todos sus habitantes, quando la mañana del día diez de octubre ultimo vencido, se noto la falta de la antiquissima figura del Beato Raymundo Lulio, que de tiempo inmemorial veneraban todos, sin excepcion, en uno de los altares de aquella parroquial Yglesia; festejandola anualmente con un novenario y fiesta, en que concurría el Ayuntamiento y todo el Pueblo, en accion de gracias de los innumerables beneficios que con firmeza crehen haber recibido de la mano de Dios, por intervencion de dicho Beato; venerado en aquella capilla sin memoria de hombres de su colocación; y su antigüedad es tanta, que es tradicion en aquel pueblo que el que pinto dicha efigie había conocido al Beato Raymundo, quando vivía, como todo consta por la sumaria que en debida forma presento.

Pero ya se acabo aquella tranquilidad y sosiego en dicha villa, pues lo mismo fue saberse la falta de dicha prodigiosa y singular efigie, cuando todo fue soberbia, gritos y llantos del pueblo, y de un pueblo que sus naturales ascienden a mas de seis mil personas, pues todos del mayor hasta el ultimo clamaban por la efigie del Beato Raymundo, pues todos son sus devotos y clamaron mas, cuando crehieron que el autor del robo de dicho quadro habia sido el economo puesto por su Ilustrissima, el Dr. Salvador Vadell, pro. aqui. Fue que dirigieron sus voces contra el economo, con expresiones nacidas de su sincera devocion, no alcanzando como podia consentir que un clerigo extraño de aquella villa les hubiese quitado clandestinamente o robado del altar lo que ellos, sus padres, abuelos y otros ascendientes, habian adorado, y era propio de la villa, y no de Otro; clamaban en este y otros tonos contra el dicho economo, en tal grado, que temeroso el Ayuntamiento de alguna fatal resulta, tuvo por conveniente poner guardias que rodeasen las cassas de la habitacion del economo, con expresa orden de no permitir y impedir se acercarse el Pueblo a ellas.

Viendo el Ayuntamiento la critica estacion de aquel numeroso pueblo, y que no se consideraba con fuerzas bastantes a contenerle, determino como era de su obligacion, dar cuenta de todo al exmo. Señor Comandante General, y presidente de esta Real Audiencia, a cuyo fin se transfirieron en la presente Ciudad, personalmente, el Bayle Real, los cuatro regidores y el secretario, quienes entregaron al señor Exmo. en propias manos un papel del que es copia el que se halla en folio 4 de dicha sumaria; quien les expreso tenerlo entendido. Y no habiendo recibido orden ni otra providencia de V. E. que la tuvo a bien remitirle y acompaña con fecha de 21 del mismo mes de octubre, en que se les manda estar a la mira y cuydar de la tranquilidad de aquel Pueblo, esto les estimulo más a mantener las guardias a las inmediaciones de las cassas de la Rectoria, con el objeto de precaver funestas consecuencias contra dicho economo. Pero, gracias a su Divina Majestad que no succedio desgracia alguna, y que el economo Vadell, el dia 21 del mismo mes de octubre, expreso libremente y voluntariamente quererse transferir en la presente Ciudad, a cuyo fin la villa le subministro ganado y hombres de confianza, que lo acompañasen con toda veneracion y respeto; habiendo antes entregado las llaves de las cassas de la Rectoria con todo lo que en ellas había al sacristan Jorge Colomar, y encargado de la administracion de sacramentos a los sacerdotes que quiso como de todo consta en folio 16 de dicha sumaria, siendo prevencion, que quando salio de dichas cassas de la rectoria, dejo en ellas diez panes, 7 u 8 libras de chocolate, 2 libras de bizcocho, 8 pollos de los cuales se llevo dos, otros dos que despues pidio, y se le remitieron en la presente Ciudad.

Doc 2. Carta de don Manuel Ventura Figueroa, gobernador del Consejo de Castilla, al obispo Juan Díaz de la Guerra. (ARM, AA, 0757/004, s/f)

El Rey, nuestro señor, me mandó que, de su real orden, prevenga estrechamente a V.I. que su real justificacion se sirvio admitir bajo su soberana proteccion y amparo el recurso presentado a su real persona por la Nobleza de esta Ysla, sobre los procedimientos de hecho de V.I. y entredichos y cessacion a divinis, que impuso en algunas poblaciones, declaracion de censuras y otras providencias decretadas contra diferentes particulares, que han puesto en alguna turbacion los animos de estos fieles, y religiosos vasallos de S.M., quando los sagrados canones, los concilios, las mismas leyes de la Yglesia, y el Concordato entre esta Corte, y la Sta. Sede prohiben estrechamente el uso de las censuras, sino en el caso de que no tenga otro remedio la contumacia; lo que apenas puede verificarse en estos catholicos dominios, y en el glorioso reynado de S.M, que tiene ofrecido repetidamente a los Prelados eclesiasticos todo el favor y auxilio que necesitasen, y mandado a los tribunales reales, y justicias de estos Reynos, que lo imparten siempre se les pida, con arreglo a las leyes.

Lleno del mayor dolor el religioso corazon de S.M. la noticia de que se cierran a sus catholicos vasallos las puertas de sus Yglesias y el consuelo espiritual de sus almas, caso que no ha sucedido en su glorioso reynado, ni debía esperarse en consecuencia de las expresadas providencias dadas a favor de los prelados eclesiásticos.

No obstante, quiere la inalterable justificacion de S.M. ohir a V. I. y ver en los autos los motivos que ha tenido para sus procedimientos de hecho, y a este fin encargar eficazmente de su real orden a V. I. que luego levante los entredichos que huviese puesto, y absuelva [a] los excomulgados en la forma ordinaria observada en los recursos de fuerza, y con fee de haberlo hecho assi remita los autos sin dilacion a esa real audiencia, a quien prevengo lo que se debe hacer.

Manda el Rey, que V. I. con la muy posible brevedad, despues de levantado el entredicho, y absueltos los excomulgados sin retardacion, se presente en esta Corte, donde quiere S.M. ohir a V. I. o mandarle ohir, para tomar las providencias, que mas convengan a el servicio de Dios, beneficio y tranquilidad de esos fieles vasallos.

Todo lo qual prevengo a V. I. de expresa orden de S.M., para que le de el pronto cumplimiento, que debe, en todas sus partes.

Dios guarde a V. I. ms. as.

10 de diciembre de 1776 = Don Manuel Ventura Figueroa.

Doc 3. Copia de carta remitida por el cura de Andratx a los regidores municipales de la villa. (BBM, Fondo del Convento de San Francisco, leg. 6, s/f).

Magníficos señores Bayle, Regidores y demas de Ayuntamiento de essa villa de Andrache.

Considerando el estado presente de las cosas: principalmente en punto de hacer fiestas a Raymundo Lulio, no ignorando la inclinacion de los animos de V^a Majestad, deseando como pertenece a mi officio la paz y claridad en Christo, me ha parecido proponerles un medio a mi entender el mas justo y puesto en razon para justificar mi conducta, y de V^a Majestad.

A mi me parece que no puedo permitir, sin pecar mortalmente, que en mi Yglesia se de culto publico a Raymundo Lulio, porque este de ningun modo esta aprobado por la silla Pontificia, pues la ultima Bula que se ha expedido sobre este assumpto es la de Clemente XIII, que salio habiendo visto su Santidad, que la llaman Sentencia del Illmo. obispo Zepeda, despues de haber dicho que nada se innove acerca de este punto, se explica añadiendo, que hace ésta con tal que ese culto no se entienda ni expresa ni tácitamente aprobado.

A mas de esto, No. Monarca Carlos 3^o (que Dios guarde), quando en su Real Decreto 7 de marzo 1761 mando restituir a los PP. Dominicos las cathedras que se les habian quitado por no haber querido dar culto publico a Raymundo Lulio, dio por motivo que por quanto tenia por justa la resistencia al dicho culto: y No. Rey hasta ahora no ha revocado este Decreto, y yo, como fiel vasallo suyo, no puedo dejar de sentir con el.

V^a Mag^a, por otra parte, son de parecer que pueden tributar este culto, a mi me lo impide la conciencia, a V^a Mag^a los anima el afecto; V^a Mag^a ni yo podemos definir este pelito; el unico juez del Mundo es el Summo Pontífice: el medio pues que he discurrido es que acudamos a Roma de comun acuerdo, V^a Mag^a haran su representacion y yo hare la mia, y si su Santidad dice que yo puedo permitir que se de culto publico a Raymundo Lulio, yo entonces como estare seguro en conciencia, no solo lo permitire, sino que sere el primero que hare las mayores demostraciones.

No piensen V^a Mag^a que tengan mayor deseo que yo, de venerar. Señores mallorquines, yo en esto, no les concedo ventaja, pero es menester lo permita la ley Christiana y que cuidemos que lo que nos parece amor a la Patria, no sea desagrado a Dios.

V^a Mag^a, son el medio que propongo, ahora nada embaraza el acudir a Roma, hasta el año que viene no se piensa en hacer fiesta, pues nunca en essa villa se ha acostumbrado hacer mas de una cada año, por donde se ha de lograr la quietud publica, la seguridad de las conciencias, y el vivir como Christianos.

Si V^a Mag^a admiten este corriente, yo entendere que proceden en justicia, y conforme razon; pero sino debere presumir que quieren sostener esta causa

por pura voluntad y antojo, huyendo del unico, verdadero y legitimo juez, que es Romano Pontifice.

Espero de V^a Mag^a se serviran favorecerme en la respuesta, y mandarme, yo les ofrezco las mayores seguridades y de mi affecto.

Dios guarde a V^a Mag^a Ms. as.

B. L. M. de V^a Mag^a su mas seguro servidor.

Don Jayme Obrador, cura de Andrache